



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11954

Jueves 15 de Mayo de 2014

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Gliniski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº III-30	2
Ministerio de Educación	
Año 2014 - Res. Nº XIII-34, XIII-35, XIII-36, XIII-121, XIII-122, 171 a 176, XIII-177, 177, XIII-178, 178, XIII-179, 179, XIII-181 a XIII-189 y XIII-193	2-6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2014 - Res. Nº 30	6
Ministerio de Salud	
Año 2014 - Res. Nº XXI-96	6-8
Secretaría de Cultura	
Año 2014 - Res. Nº XVII-22	8

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Secretaría de Cultura	
Año 2014 - Res. Nº XII-28 y XVII-23	9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	9-20
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-30 **08-05-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la prórroga de asignación de funciones del agente BARCELONA, Cristian Martín (M.I. N° 28.118.976 – Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal de la Dirección General de Administración, en la Dirección General de Rentas, ambas Direcciones dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada mediante Resolución N° III - 09/14, a partir del 01 de abril de 2014.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-34 **14-02-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a la Escuela N° 471 de la ciudad de Trelew, a la docente Titular de la Escuela N° 432 de la localidad de Dolavon, ambas dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew, docente SANDOVAL, Claudia Mariela (M.I. N° 22.453.594 – Clase 1971), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-35 **14-02-14**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 115/13 de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, mediante la cual se concedió la permuta, entre las Maestras de Grado Titulares MENDOZA, Patricia Noemí (M.I. N° 27.025.550 – Clase 1978) de la Escuela N° 103 de la localidad de Lago Rivadavia, y CATAPANO, Patricia Raquel (M.I. N° 14.179.865 – Clase 1962) de la Escuela N° 75 de la localidad de El Blanco.

Res. N° XIII-36 **14-02-14**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino de la Directora de la Escuela N° 749 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Profesora RUÍZ, Teresa Angélica (M.I. N° 14.672.070 – Clase 1981) a partir de la fecha del presente acto y hasta la finalización del Sumario

Administrativo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII – N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° XIII-121 **09-04-14**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 47/13 de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta a las Maestras de Grado Titulares de Educación Primaria de la Escuela N° 83, docente SEA, Amalia Cristina (M.I. N° 17.622.577 – Clase 1964) y de la Escuela N° 143, docente CONTRERAS, Laura Elizabeth (M.I. N° 16.581.174 – Clase 1.962), ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-122 **09-04-14**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 29 de julio de 2013, a la docente SALDAÑO, Norma Lastenia (M.I. N° 5.924.261 - Clase 1948), en el cargo Director titular, de la Escuela N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I – N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Res. N° 171 **06-05-14**

Artículo 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Unidad Coordinadora Provincial (U.C.P) del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, responsables de desarrollar los planes y programas que desde el Ministerio de Educación de la Nación se implementan para las distintas jurisdicciones del país, a los agentes que se detallan en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente Resolución.

Res. N° 172 **06-05-14**

Artículo 1°.- Aprobar, a partir de la fecha de la presente Resolución, el cupo mensual de tres mil (3.000) litros de combustible para ser utilizados por vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación, los que serán adquiridos mediante vales del Banco del Chubut, según lo establece el Decreto N° 777/06, Artículos 106° y 107°.

Res. N° 173 **07-05-14**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS

TOS (\$33.800,00), al señor MARÍN, José Carlos (CUIT N° 23-34488779-9), en concepto de prestación del servicio de limpieza realizado durante el mes de septiembre del 2013 en la Sede de este Ministerio, en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 1) de la Ley N° 76, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida 3.3.5. - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2014.

Res. N° 174 07-05-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Ayllú" de Stella Maris Silva "Transporte Alex II" de Teresa Paz Ureña, "Transporte Comarcal SRL" durante los meses de Enero y Febrero de 2014, por un monto Total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 303.629,00).-

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 175 07-05-14

Artículo 1º.- RECONOCER la contratación directa efectuada en el mes de diciembre del año 2013, con la firma "Panadería y Pastelería Lola Mora", del Señor Alejandro Papaiani, C.U.I.T. N° 20-13657306-4, por la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000,00), en concepto de servicio de catering efectuado en el marco del brindis anual con el personal de este Ministerio de Educación, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 1).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 01, Inciso 3, Partida Principal 9, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2014.

Res. N° 176 07-05-14

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la firma "YPF GAS S.A.", por la instalación y provisión de zeppelin destinado a la ampliación de la escuela N° 90 de la localidad de Leleque, por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 24/100

(\$31.981,24), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 3 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 349 - Ejercicio 2014.

Res. N° XIII-177 29-04-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación al Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew, docente ITURRIOZ, Silvia Cristina (M.I. N° 21.354.314 - Clase 1970) por el período lectivo 2013.

Res. N° 177 07-05-14

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) a la Licenciada SCALETZKY, Noemí Silvia, por su labor desempeñada en la Coordinación y Orientación de la Comisión Curricular Provincial, teniendo a su cargo la producción del nuevo diseño curricular del nivel secundario de la Provincia del Chubut y reescritura del mismo, por el período comprendido desde el día 01 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en los términos del Artículo 95º Inciso c) apartado 3 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida 345 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° XIII-178 29-04-14

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 2274-ME-13, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección 11, Capítulo 1 de la Ley 1- N° 18.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° 178 07-05-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Esquel" de Roberto Santiago Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transportes Jacobsen

SRL" y "Transporte En el Camino" de Juan Oscar Acuña, durante los meses de enero y febrero de 2014, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILSEISCIENTOS CUATRO (\$ 245.604,00) .-

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1., Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° XIII-179**29-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BAYON, Lidia Nora (MI N° 6.141.710 – Clase 1950), en veinticuatro (24) horas cátedra de Química distribuidas de la siguiente manera: tres (3) horas cátedra en 4º año 1º división y tres (3) horas cátedra en 4º año 2º división en la Escuela 724, tres (3) horas cátedra en 4º año 2º división y tres (3) horas cátedra en 4º año 3º división en la Escuela N° 748, tres (3) horas cátedra en 1º año 2º división y tres (3) horas cátedra en 1º año 3º división en la Escuela N° 751 todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew y tres (3) horas cátedra en 4º año 1º división y tres (3) horas cátedra en 4º año 3º división en la Escuela N° 729 de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XIII-Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en sus seis (6) horas cátedra en la Escuela 724, veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en sus seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 748, veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en sus seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 751 y veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en sus seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 729, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 179**07-05-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de funcionamiento programadas de "Elementos de Oficina" para el segundo trimestre del Ejercicio 2014, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, corres-

pondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$559.271,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2014.

Res. N° XIII-181**29-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MOREJON, Irma Alicia (MI N° 10.027.962 - Clase 1951), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-182**29-04-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el ciclo lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente PLESNER, Rosa Virginia (MI N° 14.588.199 - Clase 1961), a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-183**29-04-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente TROIANO, Marcelo Luis (M.I N° 12.469.596 – Clase 1958), en quince (15) horas cátedra de Ciencias Sociales en 3º año 1º división en la Escuela N° 767; en tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 1º división, en la Escuela N° 758; en tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 1º división, en tres (3) horas cátedra de Tecnología 3º año 1º división, de la carrera Economía y Gestión, en tres (3) horas cátedra de Tecnología en la carrera Ciencias Naturales en 3º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Tecnología

en 3º año 1º división, en la carrera Ciencias Naturales y en tres (3) horas cátedra de Tecnología en la carrera Humanidades y Ciencias Sociales en la Escuela N° 735 y en cinco (5) horas cátedra de Historia en 2º año 1º división de la carrera Humanidades y Ciencias Sociales en la Escuela N° 713, todos los establecimientos de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en quince (15) horas cátedra de la Escuela N° 767, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013 en tres (3) horas cátedra de la Escuela N° 758, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013 en quince (15) horas cátedra de la Escuela N° 735 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013 en cinco (5) horas cátedra de la Escuela N° 713, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-184**29-04-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 312/13 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se acordó la permuta a partir del 30 de octubre de 2013, entre la Maestra de Ciclo de Educación Especial Titular de la Escuela N° 513 de la localidad de Gaiman señora PEREZ, María Laura (M.I.N° 27.831.368 – Clase 1980) y la Maestra de Ciclo de Educación Especial Titular de la Escuela N° 555 de la localidad de Gaiman señora REARTE, Alejandra Isabel (M.I. N° 17.662.892 Clase 1966) Maestras de Ciclo de Educación Especial Titulares de las Escuelas N° 513 y N° 555 Respectivamente ambas escuelas de la Localidad de Gaiman.

Res. N° XIII-185**29-04-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 58/13 emanada de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, mediante la cual se concedió la permuta entre las Directoras Titulares de la Escuela N° 33 de la localidad de GanGan, docente LÓPEZ, Miriam Edid (MI N° 16.953.689 – clase 1963) y de la

Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, docente FERNÁNDEZ, Vilma Raquel (MI N° 14.398.035 – clase 1961).

Res. N° XIII-186**29-04-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de febrero de 2012, por la docente HERRERA, Blanca del Valle (M.I. N° 5.447.195 – Clase 1947), en cuatro (4) horas cátedra de Historia y Geografía en 1er año 4ta división, tres (3) horas cátedra de Historia y Geografía en 2do año 3ra división, dos (2) horas cátedra de Educación Cívica en 1er año 3ra división, en dos (2) horas cátedra de Educación Cívica en 1er año 4ta división y cuatro (4) horas cátedra de Historia y Geografía en 1er año 1ra división, en la Escuela N° 753, en cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea en 1er año 1ra división, en ocho (8) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3er año 1ra división, en cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea en 1er año 2da división y cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea en 1er año 3ra división en la Escuela N° 729, ambos establecimientos de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en quince (15) horas cátedra en la Escuela N° 753, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012 en veinte (20) horas cátedra en la Escuela N° 729, correspondiendo se abonen las mismas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-187**29-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente BRIONES, Elba Amelia (MI N° 10.028.666 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente del Colegio N° 714 de la ciudad de Trelew, en el

que fuera designada mediante Decreto N° 1265/99, a partir del 22 de julio de 2013, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-188

29-04-14

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SEPULVEDA, Carmen Delia (MI N° 10.571.449 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1913/81 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-189

29-04-14

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4099 de la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, docente LIENDRO, Carina (MI N° 23.816.819 - Clase 1973).

Res. N° XIII-193

08-05-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BOCCOLINI, Alicia Beatriz (M.I N° 5.280.472 - Clase 1946), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 40 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince, (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 40, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 30

09-05-14

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DIECINUEVE MIL EISCIENTOS (\$ 19.600) a la estancia "EL DESEMPEÑO" SUCESIÓN DE JORGE BORDENAVE, CUIT N° 23-07310994-9, con domicilio en la calle Sarmiento N° 83 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de Disposición Final de Gaviotas en el marco del "Plan de Acción Provincial para Minimizar la Interacción Gaviota-Ballena".-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 19.600), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Fuente de Financiamiento 111 Programa: 1 – Actividad: 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 5 – Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-96

29-04-14

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2013, a las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la Presente Resolución, para cumplir funciones como operadores de apoyo en los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, que en cada caso indica, para cumplir servicios según número de horas fijado mensualmente en el Anexo.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CAT. INGRESANTE EQUIVALENTE	REG. MENSUAL	ESTABLECIMIENTO/EQUIPO TRATANTE
ARISMENDI, Adriana Gabriela	34.865.943	1990	C-II-I-4	80 Hs	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
AYALA MARTINEZ, Nancy Gloria	19.010.185	1968	D-III-I-3	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
AYALA, Romina Muriel	32.954.697	1987	A-II-I-8	44 Hs	Hospital Zonal Trelew
BARRIA, Susana Elizabeth	24.744.632	1975	D-III-I-3	80 Hs	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CASTRILLO, Angela Daniela	34.062.896	1989	A-III-I-7	44 Hs	Hospital Zonal Trelew
CATALAN, Bristela Marisol	31.148.868	1985	D-III-I-3	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
CURILLAN, Ricardo Sebastian	35.172.862	1990	D-III-I-3	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
CHOSPI, Norma Lorena	31.189.561	1984	C-II-I-4	80 Hs	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DEL RIO, Doraliza Marcela	29.858.309	1983	C-II-I-4	80 Hs	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DI NAPOLI, Anahi Andrea	22.816.241	1972	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Rural Gaiman
DIAZ, Rosa Karina	30.595.829	1984	B-II-I-5	120 Hs	Hospital Zonal Esquel
EYLENSTEIN, Luciana Gabriela	28.390.201	1980	D-III-I-3	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
FLORES, Ana Maria Ines	12.231.188	1956	B-II-I-5	120 Hs	Hospital Zonal Esquel
GANDINI, Mariana	34.438.460	1989	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
GIGENA ONTIVERO, Matias Nicolas	32.334.209	1986	A-II-I-8	24 Hs	Hospital Zonal Trelew
GODOY, Miguel Angel	34.146.994	1989	D-III-I-3	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
GONZALEZ, Luis Alejandro	28.390.468	1980	D-III-I-3	120 Hs	Hospital Rural Gaiman
GONZALEZ, Ricardo	20.589.521	1969	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Rural Jose de San Martin
HERNANDEZ, Roxana Beatriz	21.112.160	1969	C-II-I-4	80 Hs	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
JAMES, Walter Tomas	26.727.232	1978	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
LOBOS, Blanca Beatriz	17.644.017	1966	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
LOPEZ, Marcos Rodrigo	32.084.918	1986	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Rural Gaiman
MAASSEN, Helga Melisa	27.598.143	1979	D-III-I-3	120 Hs	Hospital Rural Gaiman
MACAYA, Nora Estela	20.663.734	1969	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Zonal Esquel
MATCOVICH, Casandra Hemilce	31.865.581	1985	C-II-I-4	80 Hs	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PRONE, Paula Agustina	32.934.105	1987	C-II-I-4	80 Hs	Hospital Zonal Esquel
REYES, Claudia Magali	28.516.662	1981	C-II-I-4	50 Hs	Hospital Zonal Esquel
RODRIGUEZ VILLALBA, Judith Iris	30.478.948	1983	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Rural Gaiman
RUMINAFUEL, Abraham Gustavo	29.167.318	1981	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Rural Cushamen
SANCHEZ, Santiago	24.872.742	1975	C-II-I-4	120 Hs	Hospital Zonal Esquel
SANDRONE, Lorena Belen	32.537.856	1987	C-II-I-4	80 Hs	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

SECRETARIA DE CULTURA

APellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Cat. Ingresante Equivalente	Reg. Mensual	Establecimiento/Equipo Tratante
SOTO, Mabel Elvira	10.824.207	1953	C-II-1-4	120 Hs	Hospital Zonal Esquel
STAIB, Maria	32.650.342	1987	A-II-1-8	44 Hs	Hospital Zonal Trelew
UNION, Paola Andrea	26.544.021	1978	D-III-1-3	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
VAZQUEZ, Guillermina	24.644.955	1974	D-III-1-3	120 Hs	Hospital Zonal Trelew
VERA, Fanny Jaquelina	29.342.622	1982	C-II-1-4	60 Hs	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VILAN, Leonela Mercedes	34.766.633	1989	D-III-1-3	120 Hs	Hospital Rural Gastre

Res. N° XVII-22

06-05-14

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961), Jefe División Fondo Rotatorio – Nivel III, a cargo del Departamento Tesorería – Nivel II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 05 de mayo de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección conforme lo previsto en el Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22° inciso h) Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Descontar a la Directora de Administración de la Secretaría de Cultura, señora Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período que dure su ausencia.

Artículo 4°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente Matías Jonathan VERDICHT (DNI N° 32.887.634 - Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo - Código - 3-004-Nivel IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 05 de mayo de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 5°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento, conforme lo previsto en el Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22° inciso h) Ley I - N° 74.

Artículo 6°.- Descontar a la Jefa Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, señora Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación citada precedentemente por el período que dure su ausencia.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2014.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj. N°

XII-28 SIPySP - XVII-23-SC 09-05-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Departamento y Producción Audiovisual – Secretaría de Cultura, a la agente VELAZQUEZ, Marcela (M.I. N° 16.914.225 – Clase 1964) Planta Transitoria – Función Administrativa de la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Secretaría de Cultura deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por la Secretaría de Cultura, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «MOYA ELENA s/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 197/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELENA MOYA para que, en el término de Treinta días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 25 de Julio de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-05-14 V: 19-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minera de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provin-

cia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN, Secretaría Dos a cargo del Dr. SANTIAGO HUAIQUIL, con asiento en calle Ingeniero Coronel N°: 345 de la ciudad de Sarmiento, cita y emplaza al Sr. JORGE CIFUENTES, para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde, por si o por apoderado, en este proceso caratulado: «N.E.N. c/ C., J. s/Divorcio Vincular», Expte. Nro: 161/2012, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. La Emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 149, 150 y 346 del C.P.C. por el término de Dos días (2) en el Diario Jornada de la ciudad de Trelew y Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, de abril de 2014.

SANTIAGO M. HUAIQUIL
Secretario

I: 15-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARPINTERO, ESTEBAN y JONES, MARGARET JANE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Mayo 08 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA, NELIDA PERALTA o ASUCENA HELIDA PERALTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Mayo 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORENGIA, ELIDA TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Mayo 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TORRES, ANGEL y MARTINEZ, ROSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 5 de Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, en autos caratulados «SANDOVAL, DIONISIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 94, Año 2014), Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do piso, de la misma ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich - secretaria, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra.

ROSA IRENE LUCERO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «LUCERO, ROSA IRENE S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 742/2014. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Laura Eroles a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sito en la calle Mosconi N° 92 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «Pereira Juana María s/Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. 04 Año 2012) hace saber al codemandado Sr. NAHUEL ORLANDO GARRIDO HERNANDEZ que con fecha 19 de diciembre de 2012 mediante Sentencia Interlocutoria N° 122/2012 dictada en los presentes actuados, se otorgó el beneficio de litigar sin gastos a favor de la Sra. Juana María Pereira. Notifíquese mediante edictos que se publicarán, sin cargo, por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 28 de Abril de 2014.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 14-05-14 V: 15-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en calle Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, titularidad del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados «OCARIZ HORACIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 328/2014), cita y emplaza por Treinta días a partir de la publicación del presente, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para su presentación y acreditación de ello en los referidos autos. Helena Casiana CASTILLO, Secretaria.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. NÉLIDA HAYDÉE MATA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «MATA, NELIDA HAYDÉE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 84- Año 2014). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Chubut, 07 de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, Secretario, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LANDAETA, JOSE ANTONIO y KEMERER, BARBARA VERENA, para que se presenten en autos: “LANDAETA, JOSE ANTONIO y KEMERER, BARBARA VERENA S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 68 – Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08/05 de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LAZARO CALFULAF, para que se presenten en autos: CALFULAF, LAZARO S/SUCESION AB – INTESTATO”, (Expte. N° 31 – Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 08 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: “HUARACHI HUARACHI, ISIDRO y AYALA MINCHACA, INES S/Sucesión ab-intestato” (Expte. N° 215/2014) ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROLANDO JUAN MARTA CAVALARIA, en los autos caratulados: “MARTA CAVALARIA, ROLANDO JUAN/SUCESION”, Expte. N° 2173/10, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Actuante; en autos caratulados: “BALMACEDA, Juan Alberto C/ MONTENEGRO, Flaminio Cesar S/ Ejecutivo” (Expte. 292- Año 2010), se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario “JORNADA” que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.330,96) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Parcela 1 de la Manzana 1 del Sector 4 de la Circunscripción 1 de Trelew- Departamento Rawson, com-

puesto de una superficie de 151,60 mts² – Inscripto en la Matrícula (01-37) 81.206, sito en Calle Marconi Norte N° 96, esquina Calle Colombia de Trelew.-

MEJORAS: Se trata de un inmueble en construcción, que no está finalizado y consta según informó el constructor de tres locales en planta baja y dos departamentos en el primer piso, superficie cubierta aproximada 100 mts., cuadrados y se encontraría avanzado en un 90% faltando solamente las terminaciones, según constatación efectuada.-

ESTADO DE OCUPACION: Se constató que se trata de un inmueble en construcción que se encuentra deshabitado y con la sola presencia temporaria del constructor y albañiles.-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 26 de Julio de 2013 expedido por la coordinación de Rentas de la Municipalidad de Trelew, donde consta la deuda de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 563,10) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicio por el periodo: 4ta – 5to y 7mo año 2013; Contribución de mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.): no registra deudas; Derechos de Construcción: Debe presentar planos (cambios con el proyecto original). Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-

INFORMES: al martillero los días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 16 a 19 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel. 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 26 de Mayo de 2014 a las 16 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos correspondiente previsto por el Código Fiscal.

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3%.-

Rawson, 09 de Mayo de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-05-14 V: 15-05-14.

EDICTO

“TRANSPORTE G & H SRL”

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado del 06 de Diciembre de 2013 y 31 de Marzo de 2014, con firmas certificadas ante el escribano MARIA LAURA

SZYMANSKI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con Protocolo del Registro Notarial N° 71, Chubut, la sociedad “TRANSPORTE G & H SRL” de la Sra. SOTO ALICIA NOEMI, argentina, Casado con Hugo Fabián Haro, nacido el 13 de Mayo de 1971, comerciante, DNI: 22.055.221 CUIT 27-22055221-2, domiciliado en Nemesio Figueroa N°1839 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut y el Sr. Hugo Fabián Haro, argentino, nacido el 01 de Enero de 1968, Casado con SOTO ALICIA NOEMI, empleado en relación de dependencia, con DNI: 27.585.006 CUIL: 20-27.585.006-4 con domicilio en Nemesio Figueroa N°1839 de la localidad de Rada Tilly, todos ellos, personas hábiles para el ejercicio del comercio han constituido una sociedad de responsabilidad limitada. DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación “TRANSPORTE G & H SRL” y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Rada Tilly, provincia del Chubut, el que podrá ser modificado por resolución de la asamblea de socios, de conformidad a las disposiciones vigentes, debiendo publicarse en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales representaciones, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero DURACION: Su duración será de noventa y nueve años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) TRANSPORTE: Transporte de cargas o personas vinculadas a las actividades: la explotación de servicios de flete de cualquier naturaleza, relacionado con la actividad u/o explotación petrolera, minera de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria y otras, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, de almacenaje, de bodega a bodega, cargas y descargas tanto en puertos nacionales como internacionales y cualquier otro servicio de naturaleza similar o análogo a lo indicado. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. B) COMERCIALES: Compra, venta, distribución y comercialización en cualquier punto del país, importación y exportación de productos, subproductos, materias primas, maquinarias, materiales, repuestos; suministros accesorios a los servicios prestados y a la actividad petrolera, gasíferos, mineros, marítimos, de transporte de personas y carga, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria, comercial de comunicación y otras actividades vinculadas al giro comercial. Pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o Industriales. Comercialización de la marca propia, otorgar franquicias, licenciar o sub licenciar a terceros los derechos de uso y de explotación comercial de la marca o de cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro a fin de administrar y operar comercialmente el negocio; mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier retribución; transferir tecnología y «know how. C) SERVICIOS: De reparación, prestación de servicios y mantenimiento de Flota vehicular, pesada y liviana, equipos viales y maquinarias, relacionada con la explotación de las actividades de transporte de personas y carga, petrolera,

gasíferos, mineros, marítimos, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria, comercial de comunicación y otras actividades vinculadas al giro comercial. Celebración de contratos de locación, de administración de bienes muebles, propios o de terceros. Control de calidad de materias primas, productos semi procesados, en curso de elaboración o terminados. Desarrollar recursos humanos y materiales conducentes al mejor logro del objeto. D) CONSTRUCCIÓN: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; dedicarse a negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, puentes, caminos y otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. E) FINANCIERA: para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos y operar con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorros, otorgamiento de créditos y las operaciones financieras relacionadas con su objeto; mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Las actividades citadas podrán realizarse en todo el ámbito del país o en el extranjero, en locales propios o de terceros, por venta, comisión, representación, concesión, distribución y/o consignación. Para todo lo cual la sociedad, podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. F) INMOBILIARIA: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en Mil Cuotas Partes (1.000) de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Los socios suscriben e integran el capital de conformidad con el siguiente detalle: La socia SOTO ALICIA NOEMI, suscribe quinientos cuotas partes (500), que representan el 50% del capital social correspondiendo a la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) y el socio Hugo Fabián Haro, suscribe quinientas cuotas partes (500) que representan el 50% del capital social correspondiendo a la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000). **ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACIÓN:** La administración y representación de la sociedad estará

a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo designados en reunión de socios donde se fijarán cuáles serán sus facultades y ejercerán sus funciones por los ejercicios estipulados en las mismas. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. **DEL CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL, RESULTADOS Y RESERVAS:** El ejercicio ordinario de la sociedad cierra el día 30 de junio de cada año. **SEDE SOCIAL:** La sede social está constituida en la calle Nemesio Figueroa N°1839 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. **GERENTE:** La Señora SOTO ALICIA NOEMI, queda investido del rango, revisando la calidad de socio gerente, la que durara en su cargo dos ejercicios a partir de la fecha de su designación.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 15-05-14.

AVISO LEY 19550, artículo 10º

Socios: Eloy HANDLEY, D.N.I N° 10.434.338, CUIT 20-10434338-5 argentino, divorciado, nacido el 03 de Junio de 1952, con domicilio en Barrio Comercio, casa n° 201, de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, de profesión comerciante, y la señora Claudia Alicia PEREZ, D.N.I. N° 18.136.803, CUIL 27-18136803-4 argentina, casada, nacida el 21 de Octubre de 1.966, con domicilio en Libertad N° 1134 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, de profesión comerciante2, acuerdan y suscriben el presente contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha del instrumento de constitución: 19 de marzo de 2007 y 13/03/2014.-

Denominación: **PPF ALIMENTOS Y ACCESORIOS S.R.L.**

Domicilio: Gobernador Tello 1864, Trelew, Chubut.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades. 1) **COMERCIALES:** a) compra, venta, distribución, exportación e importación de alimentos balanceados y accesorios para todo tipo de animales, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, golosinas, ferretería, bazar, prendas de vestir, regalaría, artículos para el hogar, aparatos de audio, televisores, relojería, pesca y camping. Almacén mayorista; b) producción y comercialización de productos alimenticios primarios y elaborados; c) comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina,

porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. 2) INDUSTRIALES: a) elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; b) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia 3) TRANSPORTE TERRESTRE: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. 4) MANDATARIA: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios, pudiendo celebrar convenios con otras instituciones, tanto públicas como privadas. Podrá asimismo, prestar servicios a terceros, y dedicarse a la exportación e importación de bienes, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por, este estatuto

Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos doce mil (\$ 100.000.-) que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto pesos tres mil (\$ 25.000.-), en efectivo.- El capital se representa en 100 cuotas sociales, de pesos diez (\$ 1000) cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Eloy, HANDLEY la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una; la señora Claudia Alicia PEREZ la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Eloy HANDLEY quien revestirá el carácter de Gerente. Su designación será por tiempo indeterminado mientras dure su calidad de socio.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

EDICTO

PECORA S.R.L. CONSTITUCION

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Osvaldo GONZALEZ ANGULO, CUIT 23952742639, de nacionalidad chilena, domiciliado en calle Cabot 30 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 7 de enero de 1.957, DNI 95.274.263, casado con Ada Flores Inostroza, de profesión comerciante; Raúl Horacio CERESETO, CUIT 20-08.527.039-8, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Maipú 566 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 1 de Septiembre de 1.951, DNI 8.527.039, divorciado, de profesión Contador Público; Alejandro Rafael SUAREZ, CUIT 20-24.525.655-9, de nacionalidad argentina, domiciliado en Galina 471 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 5 de agosto de 1.975, DNI 24.525.655, casado con Natalia Cereseto, de profesión Licenciado en Economía; y Raúl Matías CERESETO, CUIT 20-26.889.481-1, de nacionalidad argentina, domiciliado en López y Planes 145 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 9 de Diciembre de 1.978, DNI 26.889.481, casado con Ioana Elizabeth Allievi, de profesión Contador Público.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 7 de Abril de 2.014.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: PECORA S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Soberanía Nacional 288, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades:

A) Agropecuarias: Compras, arrendamientos, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en agricultura, avicultura, horticultura, granjas, tambos, vivero, fruticultura, cría, invernada, engorde, mestización, cruce y faena de ganado y hacienda de todo tipo para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados; explotación de cabañas, criadores, pasturas y cultivos, asimismo la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos; compraventa, importación y explotación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal;

B) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuto, leasing, construcción en todas sus formas, explotación, concesión, administración, arrendamiento, subdivisión y loteos, de inmuebles urbanos o rurales, ya sean edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales o de otro tipo, complejos urbanísticos, puertos, silos,

depósitos, playones y obras públicas o privadas de todo tipo. Se exceptúan expresamente las operaciones de corretaje inmobiliario.

Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.-

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en 1.000 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Osvaldo GONZALEZ ANGULO suscribe la cantidad de 250 cuotas, que representan un capital de \$ 25.000.-; el socio Raúl Horacio CERESETO suscribe la cantidad de 250 cuotas, que representan un capital de \$ 25.000.-; el socio Alejandro Rafael SUAREZ suscribe la cantidad de 250 cuotas, que representan un capital de \$ 25.000.-; y el socio Raúl Matías CERESETO suscribe la cantidad de 250 cuotas restantes, que representan un capital de \$ 25.000.-. Todos los socios integran en dinero en efectivo -en este acto- el importe total de sus respectivas suscripciones.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Alejandro SUAREZ, en calidad de gerente y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización, conforme art. 284 de la Ley 19550, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes.

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada por el Gerente, Sr. Alejandro SUAREZ, en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 15-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: AGUAS CELESTES S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 0105/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 2822/2012-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 1512/2012-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35º Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT Nº 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – Nº 17, por los períodos de Julio y Agosto de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula Nº 0763;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente mediante publicaciones hechas por Boletín Oficial entre las fechas 18/03/2013 y 22/03/2013;

Que con fecha 12/07/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 260/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT Nº 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano Nº 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON 35/100 (\$ 8.651,35), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y UNO, CON 11/100 (\$ 2.061,11), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula Nº 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 260/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la

orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 41/100 – (\$ 2.595,41) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV Nº 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

AGUAS CELESTES S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 0107/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 314/2013-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 0124/2013-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35º Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT Nº 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – Nº 17, por el periodo de Diciembre de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula Nº 0763; Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente con fecha 08/03/2013;

Que con fecha 15/04/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 140/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT Nº 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano Nº 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON 70/100 (\$ 12.646,70), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS, CON 03/100 (\$ 2.216,03), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula Nº 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 140/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 – (\$ 3.794,01) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV Nº 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES: INECO ARGENTINA SRL
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición Nº 082/14 DR de fecha 16/04/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2237/13 DGR, caratulado "Ineco Argentina SRL CUIT 30-70921766-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, con CUIT 30-70921766-2, Liquidación Impositiva N° 601/13-IB notificada por Edicto, publicado en Boletín Oficial, con fecha 06/03/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 06, 08 a 10/13 por un impuesto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILDOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 188.236,33);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 06, 08 a 10/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.-

Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, CUIT 30-70921766-2 con domicilio en José María Rodrigo N° 598 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.-

Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.-

Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

BROKER PATAGONIA
Asesores de Seguros

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 29 de Mayo de 2014 a las 18:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 11, finalizado el día 31 de Diciembre de 2013.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
5. Designación de Directores y Síndicos titulares y/o suplentes por el período correspondiente establecido en el Estatuto Social.
6. Aumento de la Reserva Legal.
7. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

MAURO A. GIANNANDREA
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

TIRO FEDERAL ARGENTINO
«GRAL. CONRADO VILLEGAS»

CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

El Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General

Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 2014 a las 15 hs. en las instalaciones de la Institución, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el Presidente firmen el Acta respectivo.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/01/2014 e informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a los Estatutos Sociales:

- a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes;
- b) Para estar presente en la Asamblea, el socio debe encontrarse al día con la Tesorería.

LACOMISION DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA
Presidente

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

AUTOMOTO CLUB PUERTO MADRYN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En los términos de art. 32 de estatuto, el Automoto Club Puerto Madryn, convoca a los Señores Asociados, a Asamblea Extraordinaria para el 23 de Mayo de 2014 a las 20:00 horas en el salón de usos múltiples, sito en las instalaciones de la institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1-Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea con el Secretario y Presidente.
- 2-Razones que motivaron el llamado a Asamblea Extraordinaria.
- 3-Renovación total de Comisión Directiva.

La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquellas, sesionará la segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar, conforme el artículo 34 del estatuto.

JUAN AMET
Presidente

DANIEL SPINA
Tesorero

I: 15-05-14 V: 16-05-14.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09, respecto de la actividad de Explotación de áridos relativo a la Cantera «Sogiris 2» presentado por el Sr. Matias D'Adam, que se tramita por el Expediente Nº 571 MAYCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia - 1º Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 15-05-14 V: 16-05-14.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 14/14

OBRA: "Construcción Módulos Carcelarios en Alcadía".

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y un millones ochocientos setenta y tres mil ciento cuarenta (\$ 61.873.140,00).

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Seiscientos dieciocho mil setecientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 618.731,40).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta (\$ 41.248.760,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Viernes 06 de Junio de 2014, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día VIERNES 06 de Junio de 2014, 11:00 hs., en el Salón de Actos de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-14 V: 15-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO****PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS****OBJETO: «Reparación de Patologías Estructurales».**

Colegio Técnico N° 749 - Comodoro Rivadavia.

En el marco del Programa PLAN DE OBRAS se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 01/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 9.753.031,79

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 12/06/14 - 11:00 hs.

Lugar: Comodoro Rivadavia, Colegio Técnico N° 749 sito en Grecia y Croacia S/N

Valor del pliego: \$ 9.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut -

Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 12-05-14 V: 23-05-14

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO****PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN DE MEJORAS - INET****OBJETO: «Ampliación Aulas, gobierno, Servicios».**

Centro de Formación Profesional N° 657 - Lago Puelo- Chubut

En el marco del Programa Plan de Mejoras se anuncia el

Llamado a **Licitación Pública N° 02/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.526.134,87

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/06/14 - 12:00 hs.

Lugar: Sede Escuela N° 657 Paraje La Isla, Lago Puelo - Chubut.

Valor del pliego: \$ 2.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento **Instituto Nacional de la Educación Tecnológica.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO****PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS****OBJETO: «Ampliación Sector Comedor».**

Escuela N° 222- Puerto Madryn

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el

Llamado a **Licitación Pública N° 03/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.037.182,05

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 13/06/14 - 12:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24- Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 15/14

**“RED DE GAS –LOOP DE REFUERZO RAMAL EL
HOYO”.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.219.590,18.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.658.770,54.-

Plazo Ejec.: 120 días.

Garantía de Oferta: \$ 12.195,90.-

Valor del Pliego: \$ 1.219,00.-

Fecha y Hora Apertura: 02/07/2014 a partir de las
09:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En
todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción de Apertura de las Ofertas: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o don-
de éste notifique en forma previa al acto de apertura a
los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson – o en Delegación Esquel J.A.
Roca 638 – Esquel – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación.

I: 13-05-14 V: 19-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/13.

AVISO DE PUBLICACION

**OBJETO: «REPARACION DE 4 TRANSFORMADO-
RES DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL».-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS
CUARENTAY SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON
SESENTA CENTAVOS (\$ 347.221,60).**

**GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
PRESUPUESTO OFICIAL.-**

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 0280-4-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle
Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011)
4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de
Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia,
sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia
- FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-
4451435.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION
GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección
General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo
y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30
de MAYO de 2014 a las 11:00 horas.

**PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFER-
TAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito
en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson
Chubut hasta el día 30 de MAYO de 2014 hasta las
11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 13-05-14 V: 19-05-14.

LLAMADO A LICITACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO
MINISTERIO DE EDUCACION
PRESIDENCIA DE LA NACION**

LICITACION PUBLICA N° 01/14

**OBJETO: «CONSTRUCCION DE JARDIN MATER-
NAL» EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68

Valor del Pliego: \$ 4.773,46

Fecha de Apertura: 18/06/2014 -11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Muni-
cipalidad de Río Mayo Belgrano N° 585 Río Mayo.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad
de Río Mayo Belgrano N° 585 -Río Mayo – CHUBUT.

**Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación**

I: 14-05-14 V: 27-05-14.